



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 088/2024-2025 19 de diciembre de 2024

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria, ingresada a este órgano Legislativo en fecha 09 de diciembre de 2024 y el Informe N° 26/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 17 de diciembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Bóveda" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:



ALDR





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 09 de diciembre del año 2024, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos provenientes del programa 99 0 022 **"Deuda Interna (FNDR – TGN y Otros)"** con fuente de financiamiento 20-230 Otros Recursos Específicos, por un monto de **Bs46.000,00 (Cuarenta y Seis Mil 00/100 bolivianos)** para su reasignación a la partida presupuestaria 25220 "Consultores Individuales de Línea" del Programa 406 0 019 **"Administración Banco de Sangre de Referencia Departamental Beni RECPROP"** con fuente de financiamiento 20-230 Otros Recursos Específicos, conforme a los cuadros **DE:A:** adjuntos a la presente.

Que, la referida solicitud de modificación presupuestaria fue remitida a la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social para su análisis, consideración y presentación del Informe correspondiente al Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°026/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 17 de diciembre de 2024, los miembros de la Comisión, en base a los fundamentos señalados en las conclusiones del referido informe recomiendan al Pleno **aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Órgano Ejecutivo.

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 058/2024-2025 de fecha 19 de diciembre de 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni determino aprobar el Informe N° 026/2024-2025 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 17 de diciembre de 2024 y en consecuencia **Aprobar** la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:



ALDR





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional con recursos provenientes del programa 99 0 022 "**Deuda Interna (FNDR – TGN y Otros)**" con fuente de financiamiento 20-230 Otros Recursos Específicos, por un monto de **Bs46.000,00 (Cuarenta y Seis Mil 00/100 bolivianos)** para su reasignación a la partida presupuestaria 25220 "Consultores Individuales de Línea" del Programa 406 0 019 "**Administración Banco de Sangre de Referencia Departamental Beni RECPROP**" con fuente de financiamiento 20-230 Otros Recursos Específicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Gaby Vania Balcazar Ribera
PRESIDENTE


Belza Ribera Leigue
PRIMERA SECRETARIA





ALDR



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983(3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni



GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI											
BANCO DE SANGRE DE REF DPTAL BENI											
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL											
ADMINISTRACION BANCO DE SANGRE DE REFERENCIA DEPARTAMENTAL BENI RECPROP											
GESTION 2024											
(Expresado en Bolivianos)											
DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDA											
ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PART	DESCRIPCION	MONTO
908	1	1	99	0	22	1.7.0	20	230		DEUDA INTERNA (FNDR-TGN Y OTROS)	46.000,00
									61600	Amortizacion de la deuda publica interna a largo plazo	46.000,00
TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR											46.000,00

A: PARTIDAS A SER INCREMENTADA											
ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PART	DESCRIPCION	MONTO
908	37	69	406	0	019	7.3.2	20	230		ADMINISTRACION BANCO DE SANGRE DE REFERENCIA DEPARTAMENTAL BENI RECPROP	46.000,00
									25220	Consultores individuales de linea	46.000,00
TOTAL PARTIDAS A INCREMENTAR											46.000,00

[Signature]
 Lic. Carlos Martínez Cárpio
 RESPONSABLE DE PRESUPUESTO Y TESORERIA
 Banco de Sangre de Ref. Dptal. Beni

[Signature]
 Lic. Miguel Ángel Riquero Moro
 CONTADOR
 BANCO DE SANGRE REF. DPTAL. BENI

[Signature]
 Lic. Georgina Guzmán Lozano
 JEFE DE ADMINISTRATIVO FINANCIERO
 Banco de Sangre de Ref. Dptal. Beni

[Signature]
 Dr. Alfredo Gil Dorado
 DIRECTOR DEPARTAMENTAL
 BANCO DE SANGRE



[Signature]
 Lic. Claudio Vargas
 SECRETARIA DEPARTAMENTAL
 DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GAD - BENI